

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	105737-1-2021
Nombramiento:	105737-1-2021
SIAD No.:	592268
Fecha del Nombramiento:	30 de septiembre de 2021
Fecha de entrega del Informe:	25 de noviembre de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	16 de diciembre de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortiz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	De gestión financiera y de cumplimiento.
Áreas Examinadas:	N / A
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

TOMO 1 de 4



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**



INFORME



Ministerio de Educación

www.mineduc.gob.gt

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105737**

AUDITORIA

**Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento en la
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14
ANEXOS	15



ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACION

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ALTA VERAPAZ

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12/09/2008, las Direcciones Departamentales de Educación, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la república tienen la responsabilidad de proponer e implementar las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación, entre otras tienen las siguientes funciones:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, y supervisar, las actividades técnicas, administrativas y docentes del departamento a su cargo.

Implementar y consolidar el proceso de desconcentración y descentralización educativa y administrativa hasta el nivel de cada centro educativo, incorporando la participación comunitaria, en su manejo y la responsabilidad por la calidad de los resultados.

Dirigir, organizar, coordinar, y supervisar las actividades para formular el anteproyecto de presupuesto de egresos, plan operativo anual, programación de la ejecución presupuestaria y financiera, incluyendo el fondo rotativo interno de las dependencias del Ministerio de Educación en su jurisdicción, así como las actividades para formular el plan de adquisiciones basado en el plan operativo anual.

Las que asigna el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, y las que asigne el Despacho Ministerial de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; que entre otras se encuentran las siguientes:

Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales;

Llevar a cabo las acciones que les correspondan en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo establecidos por el Ministerio de Educación.





De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 2409-2010, de fecha 11/11/2010, Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación, la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz para la consecución de sus objetivos se clasificó en tipo "C" y tiene como objetivo esencial planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los municipios y zonas de su competencia en el departamento de Alta Verapaz.

AUDITORIA DE GESTION

Evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Presupuesto de ingresos, son todos aquellos ingresos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal. Presupuesto de egresos, son todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período del ejercicio fiscal, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja.

BECAS DE EDUCACION ESPECIAL

Consiste en un apoyo económico a estudiantes que se encuentren inscritos en centros educativos públicos, cuya condición económica sea vulnerable, basada en ingresos familiares, costo de la canasta básica y número de integrantes del grupo familiar. El destino de la beca será para sufragar gastos relacionados a su condición de discapacidad que fortalezca el proceso educativo del estudiante.

BOLSAS DE ESTUDIO

Consiste en un aporte económico temporal que el Ministerio de Educación entrega a los alumnos de educación media que realizan estudios en establecimientos públicos, con el objeto de ayudar a los estudiantes guatemaltecos de escasos recursos económicos.

INVENTARIOS

Conjunto de bienes muebles e inmuebles que tiene la unidad ejecutora para su



uso y que están asignados al personal a través de tarjetas de responsabilidad, estos bienes deber ser adquiridos bajo el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y registrarse en el SICOIN WEB INVENTARIOS.

ALMACEN

Insumos consumibles para el funcionamiento de las distintas direcciones del Ministerio de Educación, que incluye materiales de oficina, productos químicos para limpieza, así como aquellos productos que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo, entre otros, y que por su naturaleza están destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización es relativamente corto

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Se refiere a los gastos por compra de gasolina, diésel, aceites, grasas y lubricantes.

MANTENIMIENTO Y SEGUROS DE VEHICULOS OFICIALES

Se refiere a los gastos de mantenimiento y reparaciones de vehículos y otros medios de transporte, así como, las primas y gastos de seguros y fianzas.

GUATENÓMINAS

Sistema descentralizado de nómina y registro de personal, que permite la integración de la ejecución financiera de recursos humanos, con los sistemas financieros de la administración central. El sistema contempla la revisión mensual y liquidación de nóminas.

SERVIDOR PÚBLICO

Es la persona que ocupa un puesto en la administración pública en virtud de un nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública. Clasificándose de la siguiente manera:

011 Personal Permanente: Comprende las remuneraciones en forma de sueldo los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.



021 Personal Supernumerario: Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para labores con títulos funcionales que por necesidad temporal en las Instituciones Públicas, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal.

022 Personal por Contrato: Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.

KITS DONADOS POR FUNSEPA

Productos desinfectantes que contenían los kits donados por la Fundación Sergio Paiz Andrade -FUNSEPA-, debido a que en el marco del programa denominado: "Juntos por un regreso a clases seguro", se planificó la reapertura de más de 17,000 centros educativos a nivel nacional.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información de las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, inventario, almacén, combustibles, vehículos, sueldos pagados no devengados. Así como la verificación de la entrega de los kits donados por FUNSEPA.

ESPECIFICOS

- Verificar saldos de las cajas fiscales, fondos rotativos, caja chica y bancos.
- Evaluar el cumplimiento y proceso de pago de becas de educación especial y bolsas de estudio.
- Evaluar el control interno del área de inventarios.
- Evaluar el control interno del área de almacén de acuerdo a los procedimientos indicados en el programa de auditoría.
- Evaluar el control interno del área de combustible y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad (incluir en el programa, arqueo, considerar las compras realizadas en el periodo según (SICOIN).
- Evalué el control interno de la entidad en el área de vehículos oficiales, que incluya el mantenimiento, pólizas de seguros, multas y procesos de baja.
- Verificar si en los movimientos de personal se efectuaron pago de sueldos



no devengados al 31 de agosto 2021.

- Verifique la entrega de kits de desinfección y mascarillas donadas por FUNSEPA.
- Seguimiento a recomendaciones de la auditoría anterior.

ALCANCE

La auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, de conformidad con el nombramiento 105737-1-2021, comprendió la evaluación de las operaciones administrativas y financieras sobre la muestra selectiva con base a las principales guías de las nomas ISSAI.GT., de conformidad con la importancia relativa durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, para lo cual se realizó lo siguiente:

- Se analizó la ejecución presupuestaria de los grupos de gasto 1, 2 y 3 de los programas 1 y 5.
- Se verificaron los ingresos y egresos, rendición y envíos fiscales, caja fiscal, caja chica y bancos.
- Se efectuó arqueo de fondos rotativos internos. (ver anexo 1)
- Verificación del uso del sistema de gestión financiera, corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Se efectuó arqueo de cupones de combustible. (ver anexo 2)
- Análisis del proceso de adjudicación y cumplimiento de pago de becas de educación especial y becas de estudio.
- Verificación de actualización de tarjetas de responsabilidad, realización de inventario físico al 31 de diciembre de 2020, conciliación del libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y reporte del FIN 1; acciones realizadas para la regularización de los saldos de los bienes no contabilizados en el –SICOIN-WEB-, y del proceso de baja de los bienes en desuso e inservibles.
- Verificación de la existencia de materiales e insumos del inventario físico de almacén.
- Se constató la cantidad de vehículos oficiales de 4 y 2 ruedas al servicio de la DDEDUC, el mantenimiento otorgado y si cuentan con póliza de seguro.
- Se verificó los movimientos administrativos del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como el reporte R00806709 “Empleados Bloqueados”, ambos generados del Sistema de Guaténominas e informe de la DDEDUC del personal al que le efectuaron pago de salarios no devengados.
- Se verificó el cumplimiento de entrega de los kits donados por FUNSEPA.
- Se efectuó seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría interna, dando a conocer el resultado a través de formularios SR1.



INFORMACION EXAMINADA

La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, para el control y seguridad de sus operaciones presupuestarias usa el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y para los registros y operaciones financieras utiliza hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y la cuenta monetaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural registrada con el No. 3696003093, denominada: Fondo Rotativo Interno DIDEDUC, A.V. Dicha dependencia del Ministerio de Educación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia D2-71.

A continuación, se presenta la información examinada:

Cuadro 1
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Movimientos administrativos revisados
Período examinado del 1 de enero al 31 de agosto de 2021

No.	Descripción	Total
1	Destitución	16
2	Fallecimiento	35
3	Fallecimiento 021	1
4	Jubilación	36
5	Renuncia	4
6	Rescisión de Contrato	183
	Total	275

Fuente: Información del Sistema GUATENOMINAS.

Cuadro 2
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Empleados Bloqueados R00806709

No.	Descripción	Total
1	Abandono	2
2	Destitución	3
3	Fallecimiento	16
4	Jubilación	5
5	Prisión preventiva	1
6	Renuncia	2
7	Rescisión de contrato	5
8	Suspensión del IGSS	18
9	Traslado	48
	Total	100

Fuente: Información del Sistema GUATENOMINAS.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

Del total de 275 casos de movimientos administrativos revisados al 31 de agosto de 2021, se determinó que no existen casos con sueldos pagados no devengados.



Nota 2

Del total de 100 casos de empleados bloqueados revisados al 31 de agosto de 2021, se determinó que 6 casos están pendientes de revalidación, del reintegro a realizar de sueldos pagados no devengados, por el Departamento de Recursos Humanos, por el monto total de Q 954,600.65. (Ver hallazgo 1)



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

Condición

En la unidad ejecutora No. 316, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total de Q 954,600.65 pendiente de revalidar por el Departamento de Recursos Humanos, según reporte R00806709, denominado "empleados bloqueados", se determinaron 6 casos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-. Ver detalle en anexo 3.

Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 76. Retribuciones y servicios no devengados, establece: "...No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado...".

Decreto 11-73, Ley de Salarios de la Administración Pública, en el artículo 16 indica: Inalterabilidad del sueldo. "...El monto fijado para cada puesto en concepto de sueldo no puede ser disminuido ni alterado en el curso del ejercicio fiscal de que se trate salvo en los casos expresamente previsto en esta ley o cuando la asignación haya sido hecha por error. En estos casos, las cantidades pagadas en exceso deben ser recuperadas por la vía administrativa o por la vía económico-coactiva, sin perjuicio de deducir a los culpables las demás responsabilidades legales que correspondan...".

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal, Indica: Artículo 264, Casos Especiales de Estafa, quien cobrarse sueldos no devengados, servicios o suministros no efectuados.

Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y "Bloqueo de sueldos y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato", código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.

Causa

Falta de control en los registros de movimientos del personal que implican



suspensión de sueldos; incumplimiento de funciones de Directores de Establecimientos Educativos, Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y personal del área de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz.

Efecto

Menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación y del Estado, al pagar sueldos que no corresponden.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, realice lo siguiente:

- Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el personal responsable del Departamento de Recursos Humanos, Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa, Coordinadores Distritales y Asesoría Jurídica, que intervienen dentro del proceso, evalúen y establezcan los controles internos necesarios, para el reintegro de salarios cobrados no devengados.
- Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, gestione y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la condición del hallazgo y los que se encuentran en proceso, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15.
- Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que revalide la cantidad de Q 954,600.65, de los 6 casos reportados en la condición del hallazgo.

Comentario de los Responsables

Con oficio DIDEDUC A.V. No. 315-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, señora Berta Etelvina Maaz Ramírez, Gestión y Desarrollo de Personal, licenciada María del Rosario Wohlers Burgos y licenciado Edin Rolando Guerrero Millian, Director Departamental de Educación en funciones, indican literalmente: "...Al respecto y luego de analizar los seis casos del anexo de la consulta de histórico de pagos, se señala que a la fecha (26/11/2021) el Departamento de Recursos Humanos ha dado estricto cumplimiento al **Instructivo RHU-INS-14 y 46 "Reintegro de Salarios Cobrados no Devengados" versión 3 página 1 de 10**, realizando inclusive talleres y conversatorios para las medidas correctivas con la Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa y Coordinadores Distritales que es la instancia encargada directamente de informar oportunamente sobre movimientos de personal en sus dieciséis acciones que provocan corte salarial, se anexa acta como evidencia. De igual manera se



informa que se tienen inconvenientes por acciones de abandono y destitución toda al ser notificados por conducto de la Asesoría Jurídica Departamental y obviar al Departamento de Recursos Humanos se vencen los plazos.

Para el efecto se anexa desglose individual de los seis casos citados, con los documentos probatorios de su abordaje desde el ámbito administrativo y evacuación correspondiente.

- **Héctor Humberto Caz Chub:** Boletas de reintegro notificadas, se anexa constancia de reintegros efectuados según Oficio No. GP/RRHH-185-2021, remitidos a la Subdirección de Nóminas y Salarios de la Dirección de Recursos Humanos.
- **Oscar Sub.** (fallecimiento) a través de Oficio GP/RRHH. No. 64-21, de fecha 26 de noviembre de 2021, se solicitaron boletas de reintegro a la Subdirección de Administración de Nóminas, para deber de notificar a familiares, siendo válido aclarar que, en estos casos, para el pago de prestaciones póstumas deben estar solventes y la recuperación es más ágil.
- **Héctor René Och.** Abandono. Solicitud de boletas de reintegro a la Subdirección de Nóminas y Salarios, se anexa Oficio Reintegro/GP/RRHH. No. 55-2021 de fecha 08 de octubre de 2021. Aún no se han recibido dichas boletas para continuar con las diligencias de notificación por la vía administrativa.
- **Baudilio Xi Ich.** Destitución. Se procedió a las tres notificaciones por la vía administrativa y al no tener acatar se trasladó a la Asesoría Jurídica Departamental para la recuperación por la vía económica-coactiva. Se anexan Oficio No. GP/RRHH 126-2021 y Oficio GP/RRHH 314-2021.
- **Héctor Rogelio Cu Bin.** Destitución. Se procedió a las tres notificaciones por la vía administrativa según se puede evidenciar en Oficio GP/RRHH -255-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 al no acatar la disposición se traslada a la Asesoría Jurídica Departamental en cumplimiento al instructivo para la recuperación de salarios por la vía económica-coactiva a través de oficio cuya copia se anexa.
- **José Luis Ba Xi.** Fallecimiento. A través de Oficio GP/RRHH. No. 64-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, se solicitaron boletas de reintegro para notificar a familiares, siendo válido aclarar que, en estos casos, para el pago de prestaciones póstumas deben estar solventes y la recuperación es más ágil.

Comentario de Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado a la documentación presentada y los comentarios realizados por los responsables, se determinó que no desvirtúan la condición encontrada, debido a que aún se encuentran pendientes de ser reintegrados, los



sueldos pagados no devengados, por lo que se confirma el hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El resultado del trabajo se resume a continuación:

1. Informe CUA 92265-1-2020 "Ejecución de forma integrada del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, en las áreas de Caja y Bancos, Bolsas y Becas de Estudio, Programas de Apoyo, Institutos por Cooperativa, inventarios y Sueldos Pagados No Devengados, DIDEDUC de Alta Verapaz".

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación al hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales: No. 1. Sueldos pagados no devengados, se considera en proceso debido a que se debe dar seguimiento a los casos pendientes de reintegrar sueldos pagados no devengados y no se han deducido responsabilidades y acciones administrativas que en derecho correspondan. El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio DIEDUC A.V. 1189-2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, el licenciado Edin Rolando Guerrero Millán, Director Departamental de Educación en funciones, indica que según oficio DIEDUC A.V. RR.HH. No. 323-2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, firmado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección Departamental de Educación, se formula el compromiso de revisar cada caso con fecha tope para febrero 2022.

2. Informe CUA 107870-1-2021 "Examen especial de auditoría de verificación del personal reubicado con cargo al renglón 011 y 021, por motivo de agresión sexual, acoso y maltrato a niños y jóvenes."

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación al hallazgo relacionado con el control interno: No. 1. Falta de control en asistencia y atribuciones del personal reubicado, se



considera en proceso debido a que no se presentaron las pruebas de cumplimiento a las recomendaciones de acuerdo a lo indicado en el informe CUA 107870-1-2021.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el oficio DIDEDUC A.V. 1190-2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, el licenciado Edin Rolando Guerrero Milián, Director Departamental de Educación en funciones, indica que se adquiere el compromiso de brindar el seguimiento que corresponde con fecha tope el 10 de diciembre de 2021.



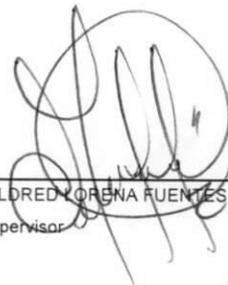
**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA DEL ROSARIO WOHLERS BURGOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2021	31/08/2021
2	JULIO ARMANDO SAMAYOA SANTIAGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2021	31/08/2021
3	CALIXTO ALONZO Y ALONZO	DIRECTOR EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ	19/03/2021	31/08/2021
4	JOSE HUMBERTO SUC POP	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ	01/01/2021	18/03/2021

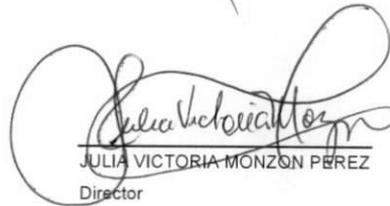


COMISION DE AUDITORIA


HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ
Auditor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



ANEXOS

ANEXO 1 Arqueo de Fondos Rotativos



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
 AUDITORIA DE GESTION FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2021
ARQUEO GENERAL
AL 04 DE OCTUBRE 2021
 Cifras Expresadas en Quetzales



DESCRIPCIÓN	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
DOCUMENTOS PENDIENTES DE RESTITUCIÓN		111,736.87
Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento	15,860.44	
Fondo Rotativo Interno de Gratuidad Servicios Básicos	95,876.43	
DOCUMENTOS DE LEGÍTIMO ABONO		69,804.48
Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento	7,032.07	
Fondo Rotativo Interno de Gratuidad Servicios Básicos	62,772.41	
FONDOS LIQUIDADOS		0.00
Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento	0.00	
Fondo Rotativo Interno de Gratuidad Servicios Básicos	0.00	
	DESCRIPCIÓN	PARCIAL Q.
BANCOS (Saldo conciliado) y EFECTIVO		293,459.65
BANRURAL FUNCIONAMIENTO	127,107.49	
BANRURAL GRATUIDAD	171,351.16	
CAJA CHICA	0.00	
CAJA CHICA		0.00
FONDO DE CAJA CHICA	0.00	
SUMA DEL ARQUEO		500,000.00
Total asignado fondo rotativo		500,000.00
Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento	150,000.00	
Fondo Rotativo Interno de Gratuidad Servicios Básicos	350,000.00	
Diferencia		0.00



ANEXO 2 Arqueo de Combustibles



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2021
Arqueo de Cupones de Combustible

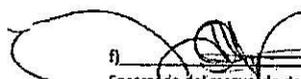
Nombre del encargado de registro y control de cupones: PEM. Juan Rigoberto López Coy
Nombre del encargado de resguardo de cupones: Lic. Calixto Alonzo y Alonzo
Fecha del Arqueo: 05/10/2021 Hor 8:00 a. m.

Descripción	Último utilizado	Correlativo en		Cantidad	Denominación	Parcial Q	Total Q	Fecha de vencimiento
		Del	Al					
Saldo según libro(s) autorizado(s)							205,200.00	
Servicios Generales	12843226	12843227	12843333	107	50.00	5,350.00		02-jun.-22
Servicios Generales	12844247	12844248	12844333	86	100.00	8,600.00		02-jun.-22
Subdirección Técnica Pedagógica	12843575	12843576	12843733	158	50.00	7,900.00		02-jun.-22
Subdirección Técnica Pedagógica	12844457	12844458	12844633	176	100.00	17,600.00		02-jun.-22
Supervisión	12843745	12843746	12844033	288	50.00	14,400.00		02-jun.-22
Supervisión	12844970	12844971	12844983	13	100.00	1,300.00		02-jun.-22
Compras 2021	N/A	15498887	16499586	900	50.00	45,000.00		13-may.-23
Compras 2021	N/A	15499587	15500636	1,050	100.00	105,000.00		13-may.-23
Saldo según arqueo							205,150.00 (-)	
Diferencia							50.00	

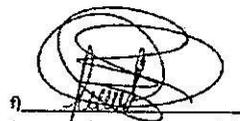
Observaciones:

El saldo arqueado en a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz correspondiente al combustible asciende a la cantidad de doscientos cinco mil, ciento cincuenta quetzates con 00/100. (Q 205,105.00). Los cupones de combustible fueron devueltos en su totalidad a la persona responsable de su guarda y custodia quien recibe a entera conformidad.

La diferencia fue identificada en un registro operado en el libro con fecha 16 de junio de 2021, donde se consignó Q 700.00, siendo lo correcto Q 750.00


Encargado del resguardo de cupones de combustible




Encargado de registro y control de cupones




Lic. Néctor Augusto López Ortiz
Asesor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



ANEXO 3 Sueldos pagados no devengados



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTA VERAPAZ
SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS
CONSULTA HISTÓRICO DE PAGOS

No.	Código de Empleado	Nombre	Concepto	Fecha Aplicación	Estado	Último mes/año pagado	Monto Q	Observaciones
1	96000093	HECTOR HUMBERTO CAZ CHUS	Renuncia	21-ene.-08	Bloqueado	Abril 2021	938,763.15	Se pagó sueldos desde enero 2008 hasta abril 2021, incluyendo bono 14, aguinaldos y bonos anuales.
2	970005845	OSCAR SUB	Fallecimiento	23-jul.-21	Bloqueado	Julio 2021	2,751.39	Se le pagó 9 días del mes de julio 2021
3	980000930	HECTOR RENE OCH	Abandono	15-feb.-21	Bloqueado	Febrero 2021	4,738.50	Se le pagó 14 días del mes de febrero 2021
4	9901017257	BAUDILIO XI ICH	Destitución	18-mar.-21	Bloqueado	Marzo 2021	2,943.61	Se le pagó 14 días del mes de marzo 2021
5	9901037868	HECTOR ROGELIO CU BIN	Destitución	21-jul.-21	Bloqueado	Julio 2021	2,241.87	Se le pagó 11 días del mes de julio 2021
6	9901042491	JOSE LUIS BA XI	Fallecimiento	20-jun.-21	Bloqueado	Junio 2021	3,162.13	Se le pagó 11 días del mes de Junio 2021
TOTAL							954,600.65	

Fuente: Información del Sistema de Guatemáminas.



Ministerio de Educación

www.mec.gov.gt

4

